

## Ante negativa de validación de Grupo de Riesgo

Por Resolución 34 del Acta 27 del 26 de mayo de 2020, se aprobó el “Procedimiento de validación para funcionarios comprendidos en grupos de riesgo por comorbilidad con el COVID-19”.

En caso de no concederse la validación por parte de la División Servicios Médicos, Prevención y Salud en el Trabajo, el funcionario deberá presentar en su dependencia, copia del correo electrónico enviado para iniciar la solicitud y del correo con la negativa de validación; durante ese período estará justificada la no presencialidad y se registrará como Teletrabajo en caso que lo hubiera realizado o COVID-19 en su registro de asistencia.

Montevideo, 30 de junio de 2020  
Comunicado N° 020/2020